

Sector III.—Terrenos situados a menos de cien metros de la carretera Madrid-Irún.

Precio máximo 39,63 pesetas/metro cuadrado
 Precio mínimo 37,63 pesetas/metro cuadrado

Sector IV.—Terrenos situados entre cien y trescientos metros de la carretera Madrid-Irún.

Precio máximo 9,65 pesetas/metro cuadrado
 Precio mínimo 7,65 pesetas/metro cuadrado

Sector V.—Polígono Gamonal menos sectores I, II, III, IV y VI.

Precio máximo 12,83 pesetas/metro cuadrado
 Precio mínimo 2,83 pesetas/metro cuadrado

Sector VI.—Terrenos situados a menos de cien metros de la carretera de Burgos a Poza de la Sal y a Aguilar de Campos.

Precio máximo 6,52 pesetas/metro cuadrado
 Precio mínimo 6,02 pesetas/metro cuadrado

Sector VII.—Resto del Polígono de Villalonquejar.

Precio máximo 13,50 pesetas/metro cuadrado
 Precio mínimo 1,00 peseta /metro cuadrado

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
 JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2804/1965, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Salvador Serrats Urquiza.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Salvador Serrats Urquiza, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
 del Movimiento,
 JOSE SOLIS RUIZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Asensio Miró, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 6 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que se dirá, ocupados a don Salvador y don Luis Magro Más en autos de quiebra de la Entidad «Hijos de Manuel Magro Lledó, S. R. C.», y sus socios.

La mitad indivisa de finca urbana, parcela de terreno situada en Alicante, de 299 metros cuadrados y 62 centímetros cuadrados, lindante en extensión de 15 metros con calle de General Goded, que es el Norte; izquierda, en un fondo de 21,65 metros, con resto de la finca de que se segrega; Este, y por dicho lado izquierdo, constituye la parcela C en dirección a la calle Alvarez Sereix; al Sur, en una línea de 15,45 metros, con propiedad de don Rafael Ripoll, y al Oeste, en línea de 13,40 metros, con el resto de la finca de que se segrega, que queda al lado derecho en dirección a la avenida de Soto, constituyendo inmediatamente la parcela E. Inscrita al libro 669 de Alicante, folio 155, finca 32.767, inscripción quinta.

Dicha mitad indivisa ha sido justipreciada en 973.765 pesetas.

Que dicha mitad indivisa sale a subasta por el referido tipo de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento del mencionado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a los mismos aparece en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1965.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—5.944-C.

*

Don Luis Asensio Miró, Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los inmuebles que se dirá, ocupados a don Salvador Magro Más en autos de quiebra de la Entidad «Hijos de Manuel Magro Lledó, S. R. C.», y sus socios:

1. Finca rústica: Parcela sita en término de Campello, partida de Alcañal. Inscrita al libro 43 de Campello, folio 186, finca 3.126.

2. Urbana: Parcela de terreno en la Albufereta o Condomina, en la calle 12. en proyecto, parcela 199 de la manzana séptima, con superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita al tomo 499 de Alicante, folio 41, finca 24.659, inscripción cuarta.

3. Urbana: Una parcela sita en la partida de la Condomina o Albufereta, calle séptima proyectada, parcela 339, manzana octava; superficie, 13,85 metros cuadrados. Inscrita al libro 499 de Alicante, folio 38, finca 24.658, inscripción tercera.

4. Urbana: Un terreno sito en la misma partida, calle 10 proyectada, con fachada a la calle 12, parcela 344, manzana 11, con superficie de 368 metros cuadrados. Inscrita al libro 499 de Alicante, folio 204, finca 24.688, inscripción tercera.

5. Urbana: Parcela en la Albufereta y Condomina, calle Llamada del Mar, parcela 77, manzana 7, de superficie 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 499 de Alicante, folio 46, finca 24.660, inscripción tercera.

6. Rústica: Un trozo de tierra situada en la partida de la Albufereta, de superficie 3.500 metros cuadrados, dentro de la

que existen las murallas del antiguo Lucentum. Inscrita al libro 716 de Alicante, folio 40, finca 34.790, inscripción primera.

Dichas fincas han sido justipreciadas respectivamente en 400.000 pesetas, 19.200, 1.038,75, 73.600, 27.300 y 210.000 pesetas.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta por los tipos de sus respectivas tasaciones; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de los referidos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos aparece en el Registro de Propiedad, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1965.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—5.943-C.

MADRID

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez contra «Hilaturas de Riaza, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 4.480.000 pesetas en que ha sido pactado en la escritura de préstamo, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 15 de noviembre próximo y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Finca fábrica: Un edificio destinado a fábrica de paños en término municipal de Riaza, al sitio denominado «El Pontón», en la ribera del río, con su correspondiente salto de agua, con toda la maquinaria demás enseres y artefactos, incluso el motor para darla movimiento y turbina hidráulica; mide dicho edificio una superficie de 391 metros y 293 milímetros en cuadro y se compone de piso bajo, principal y encamado y distribuida en varias dependencias. Existen además una casa distante cuatro metros del edificio anterior, compuesta de piso bajo, principal y encamado y distribuida también en varias dependencias, con una superficie de 13 metros de largo por ocho de ancho y un pequeño terreno con dos huertos y un obrador en el día ruinoso, que componen junto dos obradas, constituyendo una sola finca, que linda: Este, monte Castellares, de los propios de esta villa de Riaza; Oeste, con el río Madre; Sur, el mismo río y cauce por donde se conducen las aguas a dicha fábrica, y Norte, referido río y posesión de doña Petra Pérez Sanz. Que sobre la finca anteriormente descrita se han realizado las siguientes obras: a) La casa existente a cuatro metros del edificio destinado a fábrica, que según la anterior descripción se dice compuesta de piso bajo, principal y encamado y distribuida también en varias dependencias, con una superficie de 13 metros de largo por ocho de anchura, ha sido derruida y sobre su solar y terrenos circundantes, adosada al edificio antiguo de la fábrica, se ha construido una nave de forma irregular, que mide 416 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo lado adosado al antiguo edificio de la fábrica en dirección Este-Oeste mide 28 metros y 55 centímetros lineales, la pared maestra recayente a Este, en dirección Sur-Norte, mide 20 metros y 55 centímetros lineales, la pared maestra recayente a septentrión mide 14 metros 40 centímetros en una línea Este-Oeste, que gira formando ángulo recto en dirección Norte-Sur, en una línea de nueve metros y vuelve a girar en dirección Este-Oeste en una línea de 12 metros 30 centímetros y finalmente, la pared maestra recayente a poniente, en dirección Norte-Sur, mide nueve metros y 60 centímetros. La fábrica de las paredes maestras es de columna de ladrillo y muro de piedra en espesor de 45 centímetros, la techumbre de armazón de hierro cubierto de uralita y el piso es de cemento en un espesor de 30 centímetros, formando una sola nave o dependencia. Dispone al Saliente de cuatro ventanas de madera, cuyo hueco mide dos metros de ancho por un metro 80 centímetros de alto, y dos de un metro 50 centímetros de luz, con la misma altura. En la parte Norte, en el muro que mide 14 metros 40 centímetros, hay una puerta, cuyo hueco mide un metro de luz por dos metros 70 centímetros de altura, tres ventanas de un metro y 90 centímetros de luz por un metro y 80 centímetros de alto y una de dos metros de luz por un metro y 80 centímetros de altura; en el muro que mide nueve metros hay dos ventanas de dos metros de luz por un metro y 80 centímetros de alto, y una puerta de un metro y 70 centímetros de luz por dos metros y 70 centímetros de alto; en el muro que mide 12 metros 30 centímetros hay dos ventanas de dos metros de luz por un metro y 80 centímetros de alto. Y en el muro Poniente, que mide nueve metros 60 centímetros, hay dos ventanas de dos metros de luz y una de un metro y 40 centímetros, también de luz, todas ellas de 1,80 metros de alta. Todas las puertas y ventanas son de madera y aquéllas forradas de cinc en la parte exterior. b) A ocho metros del antiguo edificio de la fábrica y en la parte recayente al cauce del salto de agua, se ha construido una caseta destinada a transformador, que ocupa una

superficie de nueve metros cuadrados, con una superficie útil de seis metros y 25 decímetros cuadrados, sus muros tienen un espesor de 25 centímetros, una longitud uniforme de tres metros en parte exterior y dos metros 50 centímetros en la parte interior, contruidos de ladrillo con una altura de siete metros útiles en la parte interior y siete metros 25 centímetros en la parte exterior, cubierto de teja; tiene su puerta de acceso al Poniente y dos huecos de refrigeración, uno al Saliente y otro al Poniente. La puerta, que mide un metro de ancho por dos metros y 30 centímetros de altura, está construida de madera forrada de chapa de cinc. c) Adosada al antiguo edificio de la fábrica y en el viento Sur se halla en construcción una nave compuesta de planta baja y un piso que ocupa un solar de 195 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 391 metros y 68 decímetros cuadrados, que forma un trapecio rectángulo, cuyo lado, adosado a la nave, mide 14 metros y 40 centímetros; la pared maestra recayente a Saliente, en dirección Norte-Sur, mide 24 metros y 50 centímetros; la pared maestra recayente a Mediodía, en dirección Este-Oeste, mide 14 metros y 50 centímetros, y, finalmente, la pared maestra recayente a Poniente mide 22 metros y 80 centímetros. Las paredes maestras están contruidas de columnas de ladrillo macizo y fábrica de piedra de 60 centímetros de ancho, con una altura entre planta baja y piso de siete metros. El piso de la planta baja es de cemento, con un espesor de 30 centímetros, y el suelo del primer piso, como la techumbre, es de viguetas y bovedillas de cemento. La planta baja y el primer piso forman una sola dependencia o nave cada uno, con su correspondiente escalera de acceso. En la parte recayente a Saliente hay en la planta baja seis huecos o ventanas de dos metros de luz por un metro y 50 centímetros de altura, y en el primer piso otros seis huecos de iguales características; en la pared recayente a Mediodía hay una sola puerta de tres metros de luz por dos metros 30 centímetros de altura, y en la pared de Poniente hay una puerta de dos metros de luz por dos metros y 30 centímetros de altura, y cinco ventanas en la planta baja y seis en el primer piso, todas ellas de dos metros de luz por un metro y 50 centímetros de altura; todas las ventanas y puertas son de madera y están revestidas de cinc en la parte exterior. En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazado con carácter permanente por su propietario, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta notarial levantada en Riaza el día 23 de julio de 1963 por el Notario don Alberto Llobell Muedra, número 227 de su protocolo. Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 14 del tomo 589 del Archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.012 duplicado, inscripciones tercera y cuarta, pertenece en pleno dominio a «Hilaturas de Riaza, S. A.»

Con posterioridad a la escritura de préstamo, se acreditó por medio de otra acta de presencia otorgada por el mismo Notario de Sepúlveda, señor Llobell Muedra, bajo el número 113 de orden, el día 15 de abril de 1964, la existencia en la mencionada finca, como de la propiedad también de «Hilaturas de Riaza, S. A.», de la maquinaria que en tal acta se relaciona.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 4.480.000 pesetas, y no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo y se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—7.270-3.

MERIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: En este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Moruno Ponce, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Pedro Moruno Ponce, vecino que fué de Valverde de Mérida y que en 28 de enero de 1936 marchó a Madrid, donde le sorprendió el Alzamiento Nacional, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mérida a 20 de septiembre de 1965.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán. El Secretario (ilegible).—7.231-3.

1.ª 1-10-1965

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en proveído de hoy recaído en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en reclamación de cantidad se siguen a instancia del Procurador don Carlos Díaz Gómez, en nombre de la Compañía «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, contra don Benito Sánchez Méndez, doña Perigrina Sánchez Méndez, doña Ginesa Sánchez Méndez, doña Adelina Sánchez Méndez y don Ginés Sánchez Méndez, y los restantes posibles y desconocidos herederos de don Diego Sánchez Muñoz, se emplaza a los demandados posibles y desconocidos herederos de don Diego Sánchez Muñoz para que dentro del plazo de quince días hábiles que se le conceden en atención a la distancia, comparezca en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de no hacerlo de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, 18 de septiembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.924-C.

OVIEDO

El día 29 de octubre próximo, a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de las fincas que se dirán, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Luis Álvarez González, a nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel García Álvarez, mayor de edad, labrador, casado con doña María del Pilar Iglesias y vecino de San Martino, parroquia de Villallana, partido de Pola de Lena:

1. Una casa sin número de orden, sita en San Martino de Villallana, de extensión cien metros cuadrados de piso y terreno, que linda por todos los lados con camino.

2. Una casa habitación sita en la Vega de Villallana, concejo de Lena, compuesta de sótano, planta baja, piso principal y buhardilla, de superficie 73,52 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con carretera nacional; espalda, camino; derecha, entrando, casa de Félix Torre, y por la izquierda, con otra de Florentino Martínez.

Servirá de tipo para la primera la suma de 106.000 pesetas y para la segunda 137.000 pesetas, que son los pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos.

Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1965. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.271-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

JAEN

Don Manuel Sánchez Alonso, Juez municipal interino en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio civil de cognición número 114 de 1965, a instancia de don Juan Cubero Alcalde y doña Carmen Cruz Vilodres, contra don Luis Carmona Cabanillas y don Luis Carmona Torres, sobre realización de obras, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente, emplazando al demandado don Luis Carmona Torres, para que dentro del término de seis días improrrogables comparezca en los autos en forma legal bajo los apercibimientos a que hubiere lugar haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, todo ello por desconocer el actual paradero de dicho demandado, que al parecer se encuentra en el extranjero.

Dado en Jaén a 22 de septiembre de 1965.—El Juez, Manuel Sánchez Alonso.—El Secretario (ilegible).—5.945-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ROSADO FERNANDEZ, José Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, dependiente, nacido el 26 de febrero de 1941, soltero, con última residencia en Tánger, sin que se conozca el domicilio.—(2.950), y

CALATAYUD BENAYON, Agustín; hijo de Honorato y de Perla, natural de Tánger, estudiante, nacido el 9 de octubre

de 1941, soltero, con última residencia en Tánger, sin que se conozca el domicilio; sujetos a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 18 de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del plazo de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería, don José Cañizares de Michelena, con destino en la citada Caja.—(2.951.)

CAMARENA LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Madrid, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Vinaroz, número 21; procesado en la causa número 1.689 de 1960 por lesiones y robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado.—(2.953.)

GONZALEZ RAMOS, Rafael; hijo de Modesta, natural de Hinojosa del Valle (Badajoz), nacido el 2 de marzo de 1937, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Hinojosa del Valle, calle San Juan Bosco, número 31; procesado en la causa número 555 de 1965 por deserción.—(2.954);

ACOSTA ALVAREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Cazaña de la Sierra (Sevilla), nacido el 23 de junio de 1934, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada El Cano, Esperanza, número 1; procesado en la causa número 829 de 1965 por deserción.—(2.955), y

MARTINEZ ARCOS, Crisantos; hijo de Aurelia, natural de Uclés (Cuenca), soltero, peón, domiciliado últimamente en Madrid, calle Atocha, número 28; procesado en la causa número 832 de 1965 por deserción; comparecerán dentro del término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado.—(2.956.)

ARANDA GARCIA, Pascual; hijo de Pascual y de Mercedes, natural de Valencia, nacido el 22 de diciembre de 1936, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Valencia, calle Socorro, número 5; procesado en la causa número 551 de 1965 por deserción.—(2.970);

GOMEZ HERRERIA, Rafael; hijo de Rafael y de Tomasa, natural de Santofía (Santander), nacido el 27 de febrero de 1937, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Manuel Gómez, número 4; procesado en la causa número 497 de 1965 por deserción.—(2.971), y

SANCHO GARCIA, Mariano; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 16 de noviembre de 1936, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Bilbao, calle General Eguía, número 12; procesado en la causa número 428 de 1965 por deserción; comparecerán dentro del término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado.—(2.972.)

Juzgados civiles

CRiado QUERO, Antonio; de dieciocho años, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Miraflores de la Sierra, en la actualidad en paradero ignorado; procesado en el sumario número 465 de 1965 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.946.)

RUIZ MARTIN GORDILLA, Fernando; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Teodora, y

CERRO BORBOS, Carlos del; hijo de Bernardino y Carmen de treinta y cinco años, natural de Toledo, cuyo paradero se desconoce; procesados en el sumario número 495 de 1965 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.947.)

FENOY MUÑOZ, Rafael; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Piedad, natural de Manresa y vecino de San Juan de Torruella, barrio Palillo, en ignorado paradero; procesado en el sumario número 445 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(2.948.)

CORRALES, Luisa de los Dolores; de treinta y cinco años, hija de Luis y María, natural de Muelas del Pan (Zamora) y vecina de Salamanca, sus labores, domiciliada últimamente en Salamanca, barrio de la Vega, avenida de Juan de Austria, número 14, bloque 10, número 1, cuyo actual paradero se ignora; procesada en la causa número 247 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(2.949.)

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cuarenta y seis años, natural de Zújar y vecino de Alcaraz, casado, bracero; procesado en la causa número 28 de 1944 por homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz dentro del término de diez días.—(2.958.)

RUIZ MARTIN GORDILLA, Fernando; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Teodora, y

CERRO BORBON, Carlos del; hijo de Bernardino y Carmen, de treinta y cinco años, natural de Toledo, cuyo paradero se desconoce; procesados en el sumario número 495 de 1965 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.967.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Infantería «Isabel la Católica» número 29 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 28 de 1965, José Villar Rodríguez.—(2.952.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.094 de 1965 Antonio García Sanz.—(2.957.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 298 de 1962, Luis Molina Bolea.—(2.964.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 355 de 1955, Antonio Miguel Flores Muñoz.—(2.965.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1951, Antonio de Padua Bellavista Plana.—(2.966.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 519 de 1948, Andrés Martínez Gómez.—(2.960.)